

PLANIFICACION

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

Aprueba Convenio suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** y la **UNIVERSIDAD DE CHILE - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas**, para la evaluación y propuesta de mejoras del actual modelo de segmentación territorial aplicado en el Programa de Alimentación Escolar.

RESOLUCION EXENTA Nº 1246

SANTIAGO, 8 de agosto de 2007.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº15.720; Decreto Supremo de Educación Nº5.311 de 1968; D.L. Nº180 de 1973; Ley Nº20.141 - Presupuesto para el Sector Público año 2007; artículo 105 del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y Resolución Nº520 de 1996 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que, la actual distribución territorial utilizada por JUNAEB para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), correspondiente a Unidades Territoriales (UT), posee una importancia relevante al momento de licitar el programa de alimentación escolar, delimitando las zonas a participar y la cobertura máxima a licitar y constituye un insumo prioritario al momento de calcular el proceso de liquidación de empresas que terminan sus contratos con JUNAEB y contribuye a facilitar la planificación de la gestión operativa regional vinculada al programa de alimentación (asignación de establecimientos para supervisión y control de los certificados de servicio de raciones).

Que se hace necesario actualizar el modelo de segmentación territorial, para la operación del Programa de Alimentación Escolar, basado en factores objetivos, sustentados metodológicamente y de aplicación flexible ante los eventuales cambios de regionalización del país.

Que la evaluación y propuesta de mejoras del actual modelo de segmentación territorial no puede lograrse por medio de los recursos propios de la Institución:

Que JUNAEB cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago de los servicios que se aprueban en virtud del presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTICULO 1º.- Aprueba de convenio celebrado entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** y la **UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas**, para la evaluación y propuesta de mejoras del actual modelo de segmentación territorial aplicado en el Programa de Alimentación Escolar, cuyo texto es el siguiente:

JUNTA NACIONAL
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
21 AGO 2007

JUNAEB	
REFRENDACION	
ITEM	0909072211001
MONTO APT	
OBLIGACION	
DOCUMENTO	5.000.000
SALDO	

CONVENIO

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2007, entre la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, RUT N° 60.908.000-0, Corporación autónoma de derecho público, representada por su Secretario General, don **RAMÓN CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA**, con domicilio en Avda. Antonio Varas N°153, comuna de Providencia, en adelante "JUNAEB" y "la **UNIVERSIDAD DE CHILE**", RUT. N°60.910.000-1, representada por el Decano de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don **FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ**, ambos con domicilio en Avenida Beaucheff N°850, Santiago, en adelante "DII", se convenio lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que las partes celebraron con fecha 10 de agosto de 2005 un convenio de cooperación en los ámbitos de investigación aplicada y capacitación de personal, docencia referida a la gestión de programas sociales institucionales;

Que en dicho convenio las partes acordaron que para la gestión de cada proyecto o actividad conjunta, deben suscribir Protocolos Especiales, que constituirán anexos del precitado convenio de cooperación, en que se detallen los procedimientos a seguir por las partes, el desarrollo y ejecución correcta de los mismos, como asimismo las obligaciones y derechos de las partes; estos protocolos forman parte del convenio de colaboración señalado en el punto anterior;

Que, se hace necesario evaluar y mejorar el actual modelo de segmentación territorial aplicado en el Programa de Alimentación Escolar, considerando aspectos de eficiencia en la gestión operativa del programa y atractivo financiero para las empresas postulantes a adjudicar en cada licitación.

Que, la Universidad, a través del Departamento de Ingeniería Industrial, cuenta con investigadores y profesores especialistas en este ámbito.

PRIMERO: JUNAEB por el presente instrumento encomienda a la Universidad la evaluación y propuesta de mejoras al actual modelo de segmentación territorial aplicado en el programa de Alimentación escolar, considerando aspectos de eficiencia en la gestión operativa del programa y atractivo financiero para las empresas postulantes a adjudicar en cada licitación.

SEGUNDO: La Universidad acepta y se obliga a realizar lo encargado en virtud del presente convenio, debiendo para ello:

- Presentar un informe con metodología y diseño de Modelo de Segmentación Territorial propuesto, acompañado de formato digital del modelo.
- Presentar informe con resultados de aplicación del nuevo modelo y respaldos digitales de su aplicación.
- Capacitar al personal de JUNAEB en la aplicación del nuevo modelo de segmentación territorial.

TERCERO: La Universidad se compromete a cumplir con el trabajo encomendado durante en un plazo máximo de 6 meses a contar de esta fecha.

CUARTO: JUNAEB se obliga a pagar la cantidad única y total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), que se pagarán en una sola cuota previa entrega del informe final que deberá tener la correspondiente aprobación por el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de JUNAEB.

El informe deberá contener antecedentes teóricos conceptuales, metodología utilizada, principales resultados y conclusiones entre otros.

QUINTO: La Universidad y los profesionales que trabajen en la aplicación de la metodología antes descrita, se obligan a guardar absoluta reserva de la información que se maneje en virtud de este convenio.

SEXTO: La personería de don **RAMON CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA**, para representar a la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS** consta en Decreto de Educación N°203 de 2005.

La personería de don **FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ**, para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas**, fluye de lo dispuesto en el Artículo N°26, letra D) del D.F.L. N° 153, de 1981 (Educación) y del D.U. N°5953 de 2002

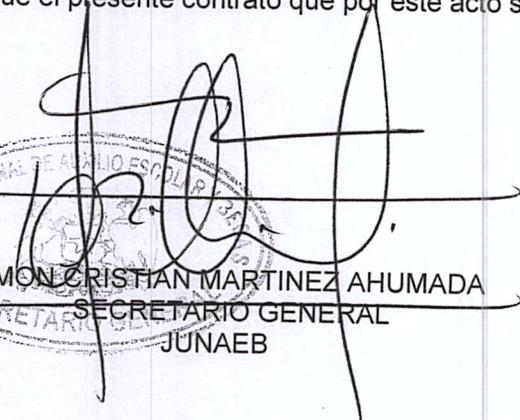
SEPTIMO: El presente documento se firma en tres ejemplares de igual fecha y texto, quedando uno en poder de la Universidad y dos en poder de JUNAEB.

Para constancia firman: **FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ**, representante de la **UNIVERSIDAD DE CHILE - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas** y don **RAMON CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA**, Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ARTICULO 2°.- El gasto que implique el presente contrato que por este acto se aprueba, deberá imputarse como sigue:

09.09.01.22.11.001

ANOTESE y REFRENDESE.



RAMON CRISTIAN MARTINEZ AHUMADA
SECRETARIO GENERAL
JUNAEB

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Depto. de Gestión de Recursos
- 3.- Unidad de Abastecimiento
- 4.- Depto de Planificación
- 5.- Depto. Gestión de Personas y Btar.
- 7.- Oficina de Partes
RCMA/MISG/mia.